



Boletín Digital del Consejo Andaluz. Núm. 564. Octubre. 2007. comunicacion@iu-lv-ca.es

La Ley del Consejo de Concertación Local, la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía y la Ley de la Administración de la Junta supera el debate de totalidad en el Parlamento para ser aprobadas este año.

IULV-CA reclamó un proyecto de ley de concertación local "más ambicioso y que actúe directamente sobre los problemas que padecen los ayuntamientos".



Sevilla. El proyecto de Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local superó ayer el debate de totalidad en el Parlamento andaluz con el objetivo de que sea aprobado de manera definitiva, antes del final de la legislatura, mediante una tramitación por urgencia. El Consejo constituirá el pilar fundamental para el desarrollo de futuras leyes previstas por el Gobierno andaluz en materia de Administración Local, entre ellas las de Municipios de Gran Población y Régimen Local, así como la que regulará las transferencias y delegaciones de competencias a los ayuntamientos y la que establecerá la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma.

El nuevo órgano sustituirá a la Mesa de Concertación Local, que se creó en 2005 con el mismo objetivo pero sin rango de ley, así como al Consejo Andaluz de Municipios y al Consejo Andaluz de Provincias. Sus informes deberán ser tenidos en cuenta para la aprobación de aquellos planes y normas que afecten de forma específica a las corporaciones locales, especialmente en materias como la prestación de servicios y la financiación. También realizará propuestas al Consejo de Gobierno sobre atribución y delegación de competencias a las entidades locales, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad fijados en el Estatuto de Autonomía, y propondrá fórmulas y mecanismos de cooperación para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad.

De acuerdo con el proyecto de ley, el Consejo Andaluz de Concertación Local tendrá una composición mixta entre la Administración autonómica (con participación de las consejerías más directamente relacionadas con el ámbito municipal) y la Administración local, a través de la asociación de municipios y provincias de ámbito regional con mayor implantación (actualmente la Federación Andaluza de Municipios y Provincias). El diputado de IULV-CA Antonio Romero señaló la necesidad de dicha ley, aunque no escondió el malestar de IULV-CA ante el hecho de que el proyecto de Ley presentado llame la atención por las carencias que presenta. Así, reclamó un proyecto de ley "más ambicioso y que actúe directamente sobre los problemas que padecen los ayuntamientos".

LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LOS PUERTOS DE ANDALUCÍA

El proyecto de Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, que desarrolla el nuevo marco competencial derivado del Estatuto de Autonomía e introduce como novedad la posibilidad de introducir usos hoteleros de nueva implantación dentro del recinto portuario sujeta a "autorización excepcional" por parte del Ejecutivo autonómico, superó ayer el debate de totalidad ante LA Cámara andaluza. En su turno de intervención, el parlamentario Antonio Romero consideró que este proyecto de ley es totalmente necesario en la comunidad y anunció que IULV-CA presentará varias enmiendas para mejorar algunos de sus contenidos. Romero mostró la preocupación de IULV-CA por el sistema de tasas y por los usos deportivos o pesqueros, debido a los efectos que ello pueda tener en la conservación medioambiental.

LEY DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA

En la misma sesión plenaria se aprobó, con los votos en contra de IULV-CA, la Ley de la Administración de la Junta, que incluye medidas como garantizar una representación equilibrada e igualitaria entre hombres y mujeres. Esto es, la paridad, en el nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos de la administración autonómica, en concreto, de segundo y tercer nivel. El diputado de IULV-CA Pedro Vaquero aludió a las numerosas "incongruencias" que hay en la ley y apuntó que esta nueva norma no acomete el cambio administrativo en profundidad que se requiere en la comunidad. Dijo que el modelo que tiene ahora la Junta se basa en el "oscurecimiento y la opacidad" y dijo que no mira tanto al "interés de los administrados" como a la "comodidad y facilidad de los administradores".